

~~Decreto No 43/91.~~

Hasenkamp, 10 de Agosto de 1991.

Visto.

El vencimiento del pago de Obras Sanitarias que opera el día 10 de Agosto de 1991. y.

Considerando:

Que a la fecha todavía hay jubilados y pensionados que no han percibido sus haberes del mes de julio del 1991.

Que la municipalidad no tiene otros ingresos en el grupo familiar, como para hacerle frente al pago de Obras Sanitarias.

Que es competencia del municipio, tratar en lo posible de facilitar el pago de estas personas considerando el abono por pago en término ya que se encuentran al día en el tiempo en gestión previa presentación del recibo de cobro.

Que es necesario prorrogar el vencimiento hasta el día 15 del presente mes de Agosto, para los jubilados y pensionados que no hayan percibido sus haberes antes del día 10 del corriente mes y año.

En ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Villahasenkamp.

Decreto.

Art. 1º) Autorizar el pago de Obras Sanitarias aplicando el descuento del 100% por pago anticipado a los jubilados y pensionados que no hayan percibido sus haberes antes del día 10 del corriente mes.

Art. 2º) Que para que exista tal pago, deberá presentarse el recibo de cobro de sus haberes, donde conste la fecha de pago, y presentarse antes del día 15 del corriente mes.

Art. 3º) Registre, publique y archive.

OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL